



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

Doctor.

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO.

Juez Promiscuo Municipal de Urumita – La Guajira.

E. S. D.

REF: Juicio Ejecutivo Singular de Única Instancia.

DE: **NELCY TORRES RAMOS.**

VS: **MARLON E. MAESTRE LIÑÁN /ISABEL CRISTINA ATENCIO.**

RAD N° 2013 – 00042 – 00

JORGE ELIECER AMAYA TORRES, de condiciones civiles ya conocidas dentro del juicio del epígrafe, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante, señora: NELCY TORRES RAMOS, por medio del presente escrito acudo ante esa agencia judicial, con especial atención, señor Juez, debidamente soportado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General Del Proceso, para allegar liquidación del crédito actualizada. Así:

1.- Capital.....	\$15.000.000
2.- Intereses moratorios a la rata del 2.38% por ciento mensual, por el mes de abril de 2022.....	\$357.000
3.- Intereses moratorios a la rata del 2.46% por ciento mensual, por el mes de mayo de 2022.....	\$369.000
4.- Intereses moratorios a la rata del 2.55% por ciento mensual, por el mes de junio de 2022.....	\$382.000
5.- Intereses moratorios a la rata del 2.66% por ciento mensual, por el mes de julio de 2022.....	\$399.000
6.- Intereses moratorios a la rata del 2.77% por ciento mensual, por el mes de agosto de 2022.....	\$415.000
7.- Intereses moratorios a la rata del 2.93% por ciento mensual, por el mes de septiembre de 2022.....	\$439.500
8.- Intereses moratorios a la rata del 3.07% por ciento mensual, por el mes de octubre de 2022.....	\$460.500
9.- Intereses moratorios a la rata del 3.22% por ciento mensual, por el mes de noviembre de 2022.....	\$483.000
10.- Intereses moratorios a la rata del 3.45% por ciento mensual, por el mes de diciembre de 2022.....	\$517.500
11.- Intereses moratorios a la rata del 3.60% por ciento mensual, desde el día 1° del mes de enero de 2023, hasta el día 20 del mismo mes y año; ósea 20 días.....	\$360.000
12.- Total intereses.....	\$4.182.500
13.- Liquidación hasta el día 15 de junio de 2013.....	\$21.218.981
14.- Liquidación hasta el día 20 de junio de 2015.....	\$30.460.949
15.- Liquidación hasta el día 24 de junio de 2018.....	\$44.587.449
16.- Liquidación hasta el día 30 de septiembre de 2020.....	\$53.954.949
17.- Liquidación hasta el día 31 de marzo de 2022.....	\$59.852.449
18.- Gran total.....	\$64.034.449



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

En consecuencia, désele aplicación al numeral 2° del artículo 446 del Código General Del Proceso.

Señor Juez,

Jorge E Amaya Torres
JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES.

C. C. N° 12.556.900, de Santa Marta.

T. P. N° 78.146, del C. S. de la J.

